

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 26 DE MAYO DE 2.016.

CONSIDERANDO:

Que el DE remitió con fecha 21/03/2016 para su examinación la Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 en un todo de acuerdo al art. 23 de la Ley 10.869 con la modificaciones de la Ley 10.876 art. 56 Decreto 2980/00 (RAFAM) y Resolución 691/07 del Honorable Tribunal de Cuentas,

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante analizar los estados demostrativos y pronunciarse dentro de los plazos que fija el mencionado artículo

Que examinada la misma ha sido aprobada por mayoría,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ESPECIAL DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Apruébese en general y en particular la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2.015 y la Ordenanza Compensatoria de Gastos del expediente 4100-55848/16.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 26 días del mes de Mayo de 2.016.

RESOLUCION N° 06/16.

LAURA SUAREZ
VICE-PRESIDENTE 1º

MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE